



Universidad Tecnológica de Cancún

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCUN

ACLARACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE INVITACION RESTRINGIDA A TRES PROVEEDORES NUM. AIR/001/2019

En seguimiento de los puntos pendientes de aclaración de los cuales se propuso la fecha 13 Junio del 2019 a las 10:00 horas.

Relativo a la contratación de los servicios y equipamiento de:

Proyecto A).- Servicios de audio, iluminación, decoración y accesorios.

Proyecto B).- Equipamiento para la Dirección de Extensión universitaria y servicios estudiantiles, del Anexo I.

De la Universidad Tecnológica de Cancún.

En la ciudad de Cancún, Quintana Roo, siendo las 10:00 horas, del día 13 del mes de Junio del 2019, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, por parte de la Universidad Tecnológica de Cancún: Mtro. Luis Enrique Geuguer Flores, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, representantes de las área del Departamento de Actividades Culturales y Deportivas, del Órgano Interno de Control y las empresas participantes;

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN

NOMBRE	ÁREA
M.D.F. Luis Enrique Geuguer Flores	Jefe del Departamento de Recursos Materiales
MTRA. Elizabeth Petul Chávez	Jefa de Departamento de Actividades Culturales y Deportivas

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA
C.P. RAMON FRANCISCO CONRADO MOGUEL	<u>ORGANO INTERNO DE CONTROL</u>

Para llevar a cabo la junta de aclaraciones de las bases del concurso de Invitación Restringida a Tres Proveedores Núm. AIR/001/2019, relativo a los proyectos A) y B) del ANEXO I

Proyecto A).- Servicios de audio, iluminación, decoración y accesorios.

Proyecto B).- Equipamiento para la Dirección de Extensión universitaria y servicios estudiantiles. Del ANEXO I. De la Universidad Tecnológica de Cancún, conforme a las partidas establecidas en el Anexo I.

Mtro. Luis Enrique Geuguer Flores, en representación de la M.I. Liberia Hernández Alarcón, Directora de Administración y Finanzas procedió a dar inicio a la reunión, acto seguido procedió a notificar que 2 empresas son las que hasta la fecha han solicitado el registro de participación en la Universidad Tecnológica de Cancún.

Las empresas que no se presenten a este acto, no será motivo de descalificación.

La Vega
g
X
X



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 - 2022



"2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos"

Carr. Cancún-Aeropuerto M.- 5 L.- 1 Colonia.- Smza 299 Localidad.- Cancún
Municipio.- Benito Juárez, Entidad Federativa.- Quintana Roo C.P. 77560
Tels. (998) 881 19 00
www.utcancun.edu.mx

1





La asignación del fallo será tomando en cuenta la calidad de servicio y por la parte económica de los servicios y de cada una de las partidas mencionadas en el Anexo 1 de las bases del concurso y como se menciona a continuación.

En el proyecto A) el fallo se realizará por servicio. Tomando en cuenta la calidad de servicio y por la parte económica.

En el proyecto B) el fallo se realizará por partida. Tomando en cuenta la calidad de bien y por la parte económica.

Las empresas pueden participar en los servicios del proyecto A) y en las partidas que consideren necesario del proyecto B).

El periodo de ejecución de los trabajos será en las fechas establecidas en el anexo 1.

Acto seguido se procede a mencionar que solo se presentó:

EMPRESAS PARTICIPANTES PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA LICITANTE
NORMA MIRIAM VEGA CHAZARÍ	NORMA MIRIAM VEGA CHAZARÍ

Se notifica que la presentación de ofertas técnicas y económicas se realizará el día 17 de Junio de 2019, acto que se realizará de manera puntual por lo que se recomienda estar media antes del evento, ya que las empresas que lleguen posterior a esta hora no se les aceptará su oferta. Posteriormente se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

SEGUIMIENTO DE LAS PREGUNTAS QUE QUEDARON PENDIENTES DE SOLVENTAR DE:

1.-PREGUNTAS EFECTUADAS POR LA EMPRESA NORMA MIRIAM VEGA CHAZARÍ.

CONCURSO No: AIR/001/2019

Pregunta: 01

En el punto 1.4 "REQUISITOS QUE SE SEÑALAN EN ESTE ORDEN DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA"

Inciso L) menciona el inciso que el ganador asumirá la responsabilidad total de las partidas de los proyectos en la que resulten ganadores, sin embargo, estoy concursando para el proyecto A, únicamente para servicio de audio e iluminación y no para decoración y accesorios, ¿Se puede poner una nota aclaratoria?

Es en la partida de las cuales resulten ganadores



RESPUESTA

1.4 REQUISITOS QUE SE SEÑALAN EN ESTE ORDEN DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA.



"2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos"



L) El participante que resultará ganador (al cual se le adjudique el contrato respectivo), asumirá la responsabilidad total de los servicios y/o de las partidas en los que resulten ganadores ya sea del:

Proyecto A).- Servicios de audio, iluminación, decoración y accesorios.

Proyecto B).- Equipamiento para la Dirección de Extensión universitaria y servicios estudiantiles. De la Universidad Tecnológica de Cancún, solicitado conforme el Anexo No. I de estas Bases, en caso de que infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor, por lo cual deberá expedir constancia escrita que anexará a la propuesta técnica que al efecto elabore.

Pregunta: 02

En el punto _1.4 "REQUISITOS QUE SE SEÑALAN EN ESTE ORDEN DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" _____

Inciso M) menciona el inciso que se debe de exhibir garantía correspondiente al 10% del monto del servicio que se vaya a otorgar ¿Puedo entregar cheque cruzado con 3 días de anticipación previo a cada partida? Por ejemplo, el contrato se firma en junio y una de las partidas es hasta finales de octubre, me es imposible financiar y dejar un cheque certificado por 04 meses.

RESPUESTA

Respecto a la garantía para el proyecto del A) se está consultando con el área jurídica, del cual se realizara para su aclaración de esta duda otro día, ya que se necesita más análisis jurídico y de procedimiento, lo cual se propuso la siguiente reunión para el día 13 de Junio de 2019 a las 10:00 horas., en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, por parte de la Universidad Tecnológica de Cancún.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(LAASSP)

Artículo 48.- Los proveedores que celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:

I. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos, y

II. El cumplimiento de los contratos.

Para los efectos de este artículo, los titulares de las dependencias o los órganos de gobierno de las entidades, fijarán las bases, forma y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse. En los casos señalados en los artículos 41, fracciones IV, XI y XIV, y 42 de esta Ley, el servidor público que deba firmar el contrato, bajo su responsabilidad, podrá exceptuar al proveedor, de presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

"2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos"

Nota: Por lo que la garantía tiene que ser por el monto total de la prestación de los servicios.

Con cheque certificado y/o fianza.

Por lo que se los servicios de la del proyecto A) del anexo I, se realizara contrato por evento: 1er evento con la garantía correspondiente del evento 1, y 2do evento del cual cada contrato deberá tener la garantía correspondiente para la prestación de los servicios en las fechas siguientes,

PROYECTO A : Titulación			Cantidad	1er evento	2do evento
Servicios	partida	Artículo	Unidad (servicio)	Fechas de los servicios.	Fechas de los servicios.
1	1	SERVICIO DE AUDIO	4	1 servicio 27/06/2019, 2 servicio 28/06/2019,	3 servicio 24/10/2019, 4 servicio 25/10/2019,
	2	SERVICIO ILUMINACIÓN	4	1 servicio 27/06/2019, 2 servicio 28/06/2019,	3 servicio 24/10/2019, 4 servicio 25/10/2019
	3	SERVICIO DE VIDEO Y CIRCUITO CERRADO	4	1 servicio 27/06/2019, 2 servicio 28/06/2019,	3 servicio 24/10/2019, 4 servicio 25/10/2019.
	4	SERVICIO ESCENARIO Y PODIUM	4	1 servicio 27/06/2019, 2 servicio 28/06/2019,	3 servicio 24/10/2019, 4 servicio 25/10/2019.
	5	SERVICIO PLANTA DE LUZ	4	1 servicio 27/06/2019, 2 servicio 28/06/2019,	3 servicio 24/10/2019, 4 servicio 25/10/2019.
2	6	SERVICIO DE DECORACIÓN	4	1 servicio 27/06/2019, 2 servicio 28/06/2019,	3 servicio 24/10/2019, 4 servicio 25/10/2019.
3	7	SERVICIO DE RENTA DE SILLAS	1		1 servicio 24/10/2019,
	8	SERVICIO DE RENTA DE SILLAS	1		2 servicio 25/10/2019.

Pregunta: 03

En el punto _1.8 "PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" Segundo párrafo..." Los trabajos se garantizan durante un plazo de 12 meses... "No aplica, por ser un servicio.

RESPUESTA

Se analizara el punto para especificar las fechas de los servicios y/o partidas y se presentaran a más tardar el día 13 de Junio de 2019

"La empresa adjudicada deberá considerar entregar las fianzas siguientes a favor de la universidad... 1.- vicios ocultos de los trabajos adjudicados con vigencia de un año a partir de la firma del contrato..." no aplica, es un servicio el que se estaría otorgando

"2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos"

Carr. Cancún-Aeropuerto M.- 5 L.- 1 Colonia.- Smza 299 Localidad.- Cancún
Municipio.- Benito Juárez, Entidad Federativa.- Quintana Roo C.P. 77560
Tels. (998) 881 19 00
www.utcancun.edu.mx



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 - 2022



4



No aplica. Es un servicio el que se estaría otorgando, por lo que se revisara a detalle el ejemplo del contrato que se encuentra en las bases y se presentaran a más tardar el día 13 de Junio de 2019 las correcciones en caso de que hubieran.

1.8 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Concluidos los servicios y/o entrega de bienes, los licitantes que resulten ganadores, están obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los licitantes deberán contemplar en la entrega de los bienes y/o servicios, contar con la presencia de un supervisor responsable de la empresa el cual deberán ser el responsable de constatar que se entregue correctamente los bienes solicitados.

En caso de los servicios, deberán realizar acta de entrega y recepción de los servicios prestados.

Para el control del personal que entregara los bienes solicitados se levantara un acta de entrega-recepción la cual deberá estar firmada por el representante de la empresa y por el encargado del almacén en caso la entrega de los bienes, y en caso de los servicios el personal del departamento de mantenimiento en coordinación con el personal del departamento de recursos materiales, la falta de validación de alguna de estas personas se considera como la entrega no formal de los bienes, no implicando responsabilidad alguna para la universidad en el trámite del pago respectivo.

Los responsables de la entrega de los bienes, estarán en constante coordinación con el departamento de recursos materiales de la universidad a fin de gestionar los pagos correspondientes.

Los responsables de la realización de los servicios, estarán en constante coordinación con el departamento de recursos materiales, mantenimiento y las áreas requirentes e involucradas, de la universidad para el resguardo de los bienes relacionados para la realización de los servicios para el desarrollo de los eventos, en las fechas establecidas, y para gestionar los pagos correspondientes.

El proveedor está obligado a que su representante que se presente a entregar los bienes y/o servicios, se identifique con gafete de identidad que los acredite como empleados de la empresa y que deben portar dentro de las instalaciones, en todo caso "la empresa adjudicada" será el responsable del mal uso que se le dé a estas identificaciones, además deberá instruir a su personal a que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo para que mientras se encuentre dentro de las instalaciones de la universidad mantenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con los servidores públicos de la universidad.

El proveedor presentará reportes de los bienes y/o servicios prestados y/o entregados, así como de los bienes rechazados avalado por el jefe del almacén general (esto es para que se pueda tramitar el pago).

La universidad no adquirirá ningún tipo de relación de carácter laboral con los empleados de la empresa adjudicada.

"2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos"



PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El licitante ganador deberá contratar una póliza de responsabilidad civil ante institución autorizada, para cubrir cualquier daño o perjuicio que sea causado a la universidad o a terceros, con motivo de la entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

La garantía deberá constituirse por el proveedor ganador, mediante cheque certificado, o fianza expedida por una institución debidamente autorizada correspondiente al periodo mencionado a nombre de la Universidad Tecnológica de Cancún. "Esta garantía responderá por el incumplimiento parcial o total del mismo.

Dicha garantía será devuelta al proveedor ganador a petición de la parte y a satisfacción de la Universidad Tecnológica de Cancún, después del cumplimiento de la entrega de los bienes y/o servicios.

Las fianzas deberán contener la siguiente declaración por escrito:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la conformidad de esta institución.
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo de pago de extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

Siendo las 12:40 horas del 13/06/2019 se da por concluida esta reunión, firmando los que en ella intervinieron.
Esta acta consta de 7 hojas.



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 - 2022



"2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos"





Universidad Tecnológica de Cancún

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
NORMA MIRIAM VEGA CHAZARÍ	admon@jcproduccionescan.cun.com	

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
M.D.F. Luis Enrique Geuguer Flores	Jefe del Departamento de Recursos Materiales	
MTRA. Elizabeth Petul Chávez	Jefa de Departamento de Actividades Culturales y Deportivas	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C.P. RAMON FRANCISCO CONRADO MOGUEL	

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP U OBSERVADOR SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
No hubo presencia	

----- FIN DEL ACTA -----



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 - 2022



“2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos”

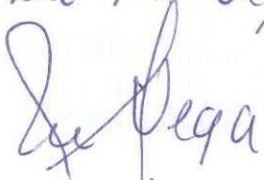
Carr. Cancún-Aeropuerto M.- 5 L.- 1 Colonia.- Smza 299 Localidad.- Cancún
Municipio.- Benito Juárez, Entidad Federativa.- Quintana Roo C.P. 77560
Tels. (998) 881 19 00
www.utcancun.edu.mx

7



Recibí copia:

Norma M. Vega Cl.



13/Junio/2019.

Recibí copia:

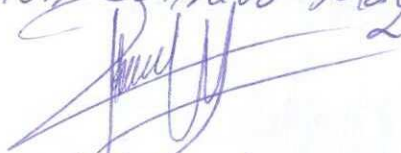
Elizabeth Peti Chavez



13/Junio/2019

Recibí copia

Ramón Sarrado Maguel



13/Junio/2019

RELACION DE EMPRESAS QUE SE LES INVITO A PARTICIPAR EN EL
 CONCURSO DE INVITACION RESTRINGIDA A TRES PROVEEDORES N° AIR/001/2019
 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN

No	NOMBRE	EMPRESA	FIRMA	FECHA DE INVITACION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	Miriam Vega	JC Producciones	<i>Miriam Vega</i>	11-Junio 19	9982 0253 75	caulmon@jcproduccionescancun.com
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

FECHA : 13 DE JUNIO DE 2019